

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO CORRETORNOS (PERSONAL LABORAL) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025**

---

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Eduardo Vasco Martín

**VOCALES:**

Antonio Jesús Castellano Pérez

Susana Ruíz Paniagua

**SECRETARIA:**

Marta Paredes Villoldo.

Siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala de reuniones de Recursos Humanos, sita en plaza Reyes de España, nº1, las personas relacionadas al margen, a fin de proceder a la provisión de un puesto de conserje de colegio público corretornos (personal laboral).

Abierto el acto por la Presidencia y comprobándose la existencia de quórum, se constituye la Comisión de Valoración para la provisión de un puesto de conserje de colegio público corretornos (personal laboral), mediante el sistema de concurso de méritos

Seguidamente se procede al examen de la solicitud y documentación presentadas por Juan Miguel Burdalo Calonge, único aspirante, a fin de comprobar que cumple con los requisitos exigidos en el punto 3 de las Bases Específicas que rigen la Convocatoria.

Cumpliendo el aspirante con los citados requisitos, se procede a la valoración de los méritos presentados, de acuerdo con la base 9. Sistema de selección y calificación:

- A. Antigüedad: hasta un máximo de 20 puntos.  
Obteniéndose de 19, 2 puntos.
- B. Experiencia: hasta un máximo de 40 puntos.  
Obteniéndose 40 puntos.
- C. Grado: Hasta un máximo de 10 puntos.  
Figura en este apartado del Anexo II: Autobaremo, una puntuación de 10 puntos por la ocupación de un puesto mayor grado, monitor de jardinería. Comprobándose por esta comisión de valoración que el grado no fue consolidado y de acuerdo a las Bases que rigen la convocatoria se procede a valorar este apartado con 9 puntos, por ocupar un puesto de trabajo del mismo grado al puesto solicitado.
- D. Formación: hasta un máximo de 30 puntos:
  - D.1. Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades, tareas o funciones a desarrollar, hasta un máximo de 27 puntos:

Obteniéndose 27 puntos.

D.2.: Titulaciones oficiales: máximo 3 puntos:

Obrando en el expediente los títulos de Bachiller y Técnico Superior y respetando el punto D.2 de la base novena que especifica que solo se tendrá en cuenta la titulación más alta alcanzada, se procede a valorar este apartado con 2 puntos.

Sumadas las puntuaciones obtenidas en las secciones D.1 y D.2, se valora el apartado D con de 29 puntos.

A continuación, y de acuerdo a la base 10. Puntuación final, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase concurso, obteniéndose un total de **97,2 puntos**.

Comprobándose por esta comisión de valoración que el aspirante supera los 15 puntos mínimos exigidos en la fase concurso.

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre      | Antigüedad | Experiencia | Grado consolidado | Formación | TOTAL DE MÉRITOS |
|-----------------|------------------|-------------|------------|-------------|-------------------|-----------|------------------|
| BURDALO         | CALONGE          | JUAN MIGUEL | 19,2       | 40          | 9                 | 29        | 97,2             |

Concluida la valoración de los méritos, esta Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen oportunas.

Resueltas las posibles alegaciones, la comisión de valoración dará a conocer el resultado final de este proceso selectivo.

No teniéndose más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las trece horas del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, firmada por todos los miembros de la Comisión de Valoración.

VOCAL 1

VOCAL 2

Antonio Castellano Pérez

Susana Ruíz Paniagua

SECRETARIA

PRESIDENTE

Marta Paredes Villoldo

Eduardo Vasco Martín